BANCO DE ESPAÑA

9539

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2006, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 29 de mayo de 2006, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,2758	dólares USA.
1 euro =	143,23	yenes japoneses.
1 euro =	0,5750	libras chipriotas.
1 euro =	28,203	coronas checas.
1 euro =	7,4575	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,68550	libras esterlinas.
1 euro =	260,96	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6960	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,9223	zlotys polacos.
1 euro =	9,2955	coronas suecas.
1 euro =	239,64	tolares eslovenos.
1 euro =	37,735	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5617	francos suizos.
1 euro =	92,58	coronas islandesas.
1 euro =	7,8195	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	7,2675	kunas croatas.
1 euro =	3,5175	nuevos leus rumanos.
1 euro =	34,5130	rublos rusos.
1 euro =	1,9555	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6812	dólares australianos.
1 euro =	1,4088	dólares canadienses.
1 euro =	10,2424	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,8957	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.759,69	rupias indonesias.
1 euro =	1.208,82	wons surcoreanos.
1 euro =	4,6324	ringgits malasios.
1 euro =	2,0111	dólares neozelandeses.
1 euro =	67,337	pesos filipinos.
1 euro =	2,0144	dólares de Singapur.
1 euro =	48,744	bahts tailandeses.
1 euro =	8,2627	rands sudafricanos.

 Madrid, 29 de mayo de 2006. –El Director general, Francisco Javier Aríz
tegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

9540

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2006, de la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Macresac, S. A.: saco de película de plástico, código 5H4, marca Macresac, modelo 'FFS 450 (2×50) 680', para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Recibida en la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Macresac, S.A., con domicilio social en Ctra. Selva-Vilallonga Km. 1, municipio de La Selva del Camp, provincia de Tarragona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Macre-

sac, S.A., en su instalación industrial ubicada en La Selva del Camp: saco de película de plástico, código 5H4, marca Macresac, modelo 'FFS 450 (2×50) 680', para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-Tarragona, mediante certificado con clave TA-VC-33072176/05, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-487 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Marca Macresac, modelo 'FFS 450 (2×50) 680'.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 25/04/2008 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 25 de abril de 2006.—Por delegación de la firma (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull Poch.

ANEXO

Fabricante: Macresac, S. A.

Domicilio social: Ctra. La Selva-Vilallonga, km 1. 43470 La Selva del Camp (Tarragona).

Nombre y número EIC: ICICT, S. A. TA-VC-33072176/05. Contraseña homologación:

ADR/RID	02-J-487-11
IMDG	02-J-487

Características del envase:

Tubo para saco con fuelles de boca abierta (a cerrar por termofusión por parte del cliente/llenador) de tara nominal $70,38~\rm gr.$ fabricado por extrusión en PE Baja Densidad, Capacidad $25~\rm Kg.$

Material: Polietileno de Baja Densidad de espesor 0,125 mm. El peso nominal del saco es de 70,38 grs. El tubo podrá tener líneas de gofrado en cada cara para evitar el deslizamiento en la paletización. Se trata de un tubo con fuelles entre 40-60 mm.

Capacidad máxima: 25 kg., ancho comprendido entre 420: 480 mm, longitud comprendido entre 640: 720 mm.

Marcado:

UN/5H4/Y 25/S/**/E/***/m.

: Dos últimas cifras del año de fabricación. *: Contraseña de homologación

Se deberá tener en cuenta el numeral 6.1.3.1. Grupo de embalaje: II (Y). Peso neto máximo del embalaje: 25 Kg.

Materias a transportar:

Según:

BOE núm. 18 de 21/01/05 (ADR). BOE núm. 18 de 21/01/05 (RID). BOE núm. 291 de 05/12/03 (IMDG).